La Unión, Antioquia, 14 de enero de 2026.

Señora:
DORA NUBIA BOTERO TOBÓN
C.C 38.186.153
Dirección: Calle 9b 16-27, Barrio Villa - Laura - La Ceja, Antioquia
Teléfono: 3128877594
Correo: dorabbotero@gmail.com

ASUNTO: CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA OFERTAR

Cordial saludo,

La empresa UNIR EICE, de conformidad con las causales previstas en la contratación directa, adjunta la presente carta de invitación y los estudios de necesidad por medio de correo electrónico, ello con fundamento en el manual de contratación de la entidad, *Acuerdo 002 de 2024, Artículo 21 – "Procedimiento para la Contratación Directa"* y el *artículo 20 – "Contenido Mínimo de la Carta de Invitación"* para lo cual se recomienda al invitado leer bien las condiciones estipuladas en la presente invitación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de la Unión – "UNIR" es una empresa industrial y comercial del estado, y en virtud de lo dispuesto en la *Ley 489 de 1998 artículos 19, numerales 2°, 4°,5° y siguientes,* la *Ley 142 de 1994* y la *Ley 1150 de 2007,* para el desarrollo del objeto social de la empresa, se entiende que la contratación se regirá por los procesos y procedimientos dispuestos en el Manual de Contratación de la empresa, es decir el *Acuerdo Nro. 002 de 2024*, las normas civiles y comerciales y aplicables, de igual manera, la empresa se encuentra sometida al cumplimiento de los principios constitucionales y legales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los *artículos 209 de 267* de la Constitución Política Colombiana y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en la Constitución y la Ley.

Teniendo en cuenta ello, es primordial aclarar que la "UNIR" tiene como objeto principal todo desarrollo de infraestructura que gestione, desarrolle y ejecute a nivel municipal, nacional e internacional, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial; así mismo podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos, turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

En desarrollo de su objeto la UNIR podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos, así mismo, todas las demás actividades que tienen designación estatutaria por medio del *Acuerdo Nro. 001 de 2024.*

Con lo anterior, el gerente es el encargado de la administración y representación judicial y extrajudicial, así como el cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales está el cumplimiento del objeto social de la empresa y llevar a cabo los diferentes procesos de contables y financieros para cumplir con los requerimientos administrativos y del giro ordinario de la empresa entre otros.

En el marco de dichas actividades, se hace necesario poder contar con una persona natural o jurídica que reúna las características y condiciones necesarias para poder cumplir con el objetivo principal de esta contratación, por lo que se requiere la prestación de asesorías en las diferentes áreas, la búsqueda y análisis de información, elaboración de documentos y acompañamiento en las diferentes reuniones entre otras.

El gerente, con el ánimo de ejecutar las acciones correspondientes a la puesta en marcha de las diferentes actividades requeridas en las áreas financieras y contables de la empresa para el normal giro ordinario de la misma y el cumplimiento de sus objetivos, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, propios de la función pública, lleva a cabo un diagnóstico en el cual se evidencia que la empresa no cuenta con una planta de cargos disponible y determinando así que no se cuenta con el personal requerido para ejecutar las diferentes actividades en aras de dar cumplimiento al objeto social de la “UNIR”

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Es así como el contador público para la Entidad es crucial porque garantiza la transparencia financiera, el cumplimiento fiscal y apoya la toma de decisiones estratégicas**,** transformando datos en información valiosa para la planificación, optimización de recursos y gestión de riesgos, lo cual genera confianza interna y externa, y asegura la sostenibilidad financiera de la Empresa.

Por lo anterior se encuentra la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales en calidad de contador, encargado del registro y archivo de los procesos contables, financieros y presupuestales de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – “UNIR”, lo anterior dando aplicación a toda la normativa legal vigente emitida por la Contaduría General de la Nación y demás entes que regulan la materia con el fin de coadyuvar en la ejecución de actividades propias de la Entidad en cada uno de los tramites contractuales que la Entidad deberá de realizar en la consecución de satisfacer el interés general

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE CONTADOR, ENCARGADO DEL REGISTRO Y ARCHIVO DE LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – "UNIR", LO ANTERIOR DANDO APLICACIÓN A TODA LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EMITIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS ENTES QUE REGULAN LA MATERIA.

3. DURACIÓN:

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente proceso de contratación se tendrá como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($32.200.000 M/L)** todos los impuestos incluidos, el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal CDP. Nro.01 del 15 de enero de 2026

5. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – "UNIR" pagará al contratista UN (1) pago por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.400.000) y ONCE (11) pagos iguales correspondientes a DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.800.000)

Empresa Industrial y Comercial del Estado

La empresa contará con cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de las facturas correspondientes.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

- **a.** La respectiva cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- **b.** Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo de pago debidamente soportadas.
- **c.** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que señale que el contratista cumplió a satisfacción de La Unir el objeto contratado y las obligaciones pactadas.
- **d.** Soportes de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el régimen aplicable.
- **e.** Las demás exigidas por el supervisor en caso de requerir alguna adicional.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el marco del presente contrato las partes se obligan de común acuerdo a ejecutar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.
2. Emplear el software de contabilidad para consultar los registros contables de la entidad.
3. Revisión de los comprobantes de egreso, notas de contabilidad, consignaciones, órdenes de pago, liquidación de intereses, extractos, saldos y demás documentos originados en contabilidad en donde se verifiquen las cuentas y rubros respectivos, NIT, porcentajes de retención en la fuente y rete-IVA, IVA, estampillas descontadas y demás tributos a cargo de los contratistas de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión "UNIR" de conformidad con los diferentes estatutos tributarios aplicables en los diferentes municipios.
4. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
5. Proyección, radicación y seguimiento a las cuentas de cobro de aportes del proyecto.
6. Supervisar, auditar y revisar los registros contables, realizar el manejo de los libros contables y sus soportes de manera correcta y con el lleno de requisitos establecidos legalmente.
7. Conservar actualizado el archivo de los documentos contables y presupuestales de la entidad.
8. Preservar la confidencialidad de la información contable de la entidad, bajo los parámetros legales y contables, salvo requerimiento expreso de las autoridades competentes. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la "UNIR", obligándose desde ya EL CONTRARTISTA a no utilizarlos para los fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
9. Reportar, de manera inmediata al supervisor del contrato y/o al gerente de la empresa la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
10. Realizar todos los trámites correspondientes para que el gerente realice los pagos a través de cada una de las plataformas bancarias a proveedores, pagos por PSE, planillas de aportes, servicios públicos y los demás inherentes al cumplimiento de las actividades de la empresa.
11. Presentar informes donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual.
12. Afiliarse al sistema de seguridad social integral, y mantener los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, como consecuencia deberá pagar por su cuenta las contribuciones que hubiere a lugar en los porcentajes de ley para este tipo de contratos.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato y sean impartidas por el supervisor y/o gerente de la empresa.

Empresa Industrial y Comercial del Estado

8. GARANTÍAS O MECANISMOS DE COBERTURA EN FAVOR DE LA ENTIDA ESTATAL:

De conformidad con el articulo 20 literal e del manual de contratación y de conformidad con el decreto1082 de 2015 compiló el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en los siguientes términos:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Para el caso en concreto no es necesario exigir ninguna garantía, toda vez que la ejecución de este contrato implicará la supervisión del personal técnico de la entidad. Aunado a ello, la certificación de la idoneidad, experiencia y requisitos propios de las actividades que deben ser ejecutadas, son acreditadas de forma suficiente y satisfactoria por parte del contratista, por consiguiente, la Empresa "UNIR" EICE considera que no es necesario exigir las garantías, debido a que se tiene la supervisión contractual como el medio más idóneo para garantizar la correcta ejecución del contrato

9. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	Propuesta de prestación de servicios.
	Registro Único Tributario - RUT.
	Fotocopia de la cédula de persona natural.
	Fotocopia de certificado de Antecedentes judiciales policía actualizado.
	Fotocopia de certificado de Antecedentes de la procuraduría actualizado.
	Fotocopia de certificado de Antecedentes contraloría actualizado.
	Fotocopia de certificado de Antecedentes de medidas correctivas actualizado.
	Fotocopia de certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
	Declaración juramentada de no existencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
	Certificado de afiliación a la seguridad social.
	Certificado de afiliación a pensión.
	Certificado de afiliación a la ARL.
	Examen médico pre-ocupacional (valido por 3 años)

Empresa Industrial y Comercial del Estado

	Formato diligenciado de declaración de bienes y rentas (persona natural).
	Formato único de hoja de vida persona natural función pública descargada desde la plataforma SIGEP.
	Certificación bancaria actualizada.
	Estar registrado en la plataforma SECOP 2 y SIGEP.
EXPERIENCI A	Hoja de vida actualizada.
	Fotocopia de la tarjeta profesional.
	Certificado de antecedentes emitido por la entidad correspondiente actualizado en caso de que aplique.
	Diplomas de estudios académicos.
	Fotocopia de certificados de experiencia.

11. COMUNICACIONES Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las dudas y correspondencia de la invitación y los presentes estudios previos serán recibidas a través del correo electrónico gerencia.edsunir@gmail.com, en un término de tres (03) días hábiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el *artículo 2 literal g "transparencia y publicidad"* en el cual dispone que:

> *"Transparencia y Publicidad: La publicidad de los procesos de contratación de la UNIR se garantizará a través de la plataforma SECOP II de conformidad con la Ley 2195 de 2022 y los demás medios publicitarios de propiedad de la UNIR cuando ésta lo considere necesario. De igual manera, los interesados podrán, durante todas las etapas del proceso de contratación conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones en las diferentes etapas establecidas para ello."*

Con lo anterior, la empresa requiere una persona natural o jurídica que su objeto social esté directamente relacionado con el objeto a contratar y satisfacer la necesidad presentada en el presente escrito, teniendo en cuenta ello, de manera respetuosa le solicitamos sea allegada la propuesta de prestación de servicios que cumpa con las condiciones y requisitos mínimos de contratación de la entidad. Con lo anterior, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de la Unión – "UNIR" se reserva el derecho a la contratación posterior a la presente invitación.

Cordialmente,

ANDRES JULIAN BEDOYA RIOS
Gerente "UNIR" NIT. 901.817.919-9.

Proyectó: Proactivos Integrales SAS – Apoyo Jurídico.
Revisó y Aprobó: Andrés Julián Bedoya Ríos – Supervisión y ordenador del gasto – Gerente